

DECRETO N° **1536** /

TEMUCO,

03 MAYO 2023

VISTOS

1. Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto de 2018, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 466 de fecha 22 de febrero de 2021, que asigna puesto en Feria Labranza a la Sra. Yenifer Andrea Flores Flores C.I. N°16.957.398-0.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad.

CONSIDERANDO

- 1.- Carta de renuncia voluntaria de la Sra. Yenifer Andrea Flores Flores C.I. N°16.957.398-0, Providencia N°1638 de fecha 14 de marzo de 2023.
- 2.- Certificado de deuda de la Sra. Yenifer Andrea Flores Flores C.I. N°16.957.398-0.

DECRETO

1. Procédase a descargar deuda, eliminar y caducar patente municipal en Feria Labranza de la Sra. Yenifer Andrea Flores Flores, cuyos datos se detallan a continuación, por renuncia voluntaria:

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	RUT	DIRECCIÓN COMERCIAL	CONCEPTO	ROL	GIRO
1	Yenifer Andrea Flores Flores	██████████	Puesto N° 41 Feria Labranza	Feria Labranza	390-12 390-12-A	7082297 ✓ 7082298 ✓ 7269983 ✓ 7269984 ✓ 7436235 ✓ 7436236 ✓

2. El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a eliminar del rol de cargo por concepto de Feria Labranza y Tesorería Municipal procederá con el descargo de la deuda de la contribuyente antes señalada.

3. A los inspectores pertenecientes a la Dirección de Seguridad Ciudadana, en conjunto con la Dirección de Desarrollo Comunitario, les corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza Municipal N°003 y fiscalizar la actividad económica que se ejerza en dicha dirección.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARÁÑEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
M H S H L H
MTM/SSB/JCL/VR(S)/RPM/mmr
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Adm. Y Finanzas.
- Rentas Municipales
- Tesorería Municipal.
- Dirección Seguridad Ciudadana
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Departamento Desarrollo Económico
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

